

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL
Resolución (8885)
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de Control del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de Antioquia y se adoptan otras decisiones”

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024 **“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE MILITANTES POR VOTO DIRECTO PARA CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES, LOCALES DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTALES, DE BOGOTÁ D.C. Y CONVENCION NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, modificada por la Resolución 7984 del 12 de agosto de 2024 y de conformidad al parágrafo segundo del artículo 43 de la Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024, la Sra. **LUZ ANGÉLICA AGUDELO SUAZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.484.057, fue acreditada para integrar la Convención Nacional, la Convención Departamental de Antioquia y la Convención Municipal de Cisneros Antioquia para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8642 del 25 de octubre de 2024 **“Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Departamento de ANTIOQUIA y se dictan otras disposiciones.”** la Sra. **LUZ ANGÉLICA AGUDELO SUAZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.484.057, fue acreditada como Veedora y Defensora del Afiliado Departamental de Antioquia para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8152 del 25 de octubre de 2024 **“Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de CISNEROS - ANTIOQUIA y se dictan otras disposiciones..”** la Sra. **LUZ ANGÉLICA AGUDELO SUAZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.484.057, fue acreditada como miembro del Directorio Liberal Municipal de Cisneros Antioquia y en la Mesa Directiva a la calidad de Presidenta para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Que la Sra. **LUZ ANGÉLICA AGUDELO SUAZA** el día 30 de septiembre de 2025, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad de Miembro de la Convención Nacional, miembro de la Convención Departamental de Antioquia, miembro de la Convención Municipal de Cisneros Antioquia, miembro y presidenta del Directorio Municipal de Cisneros - Antioquia y a la dignidad de Veedora y Defensora del Afiliado Departamental de Antioquia.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada por la Sra. **LUZ ANGÉLICA AGUDELO SUAZA**.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVEN

ARTÍCULO 1. REGISTRAR EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AFILIADOS "SIRA" la renuncia presentada el día 30 de septiembre de 2025, a la calidad de Miembro de la Convención Nacional, miembro de la Convención Departamental de Antioquia, miembro de la Convención Municipal de Cisneros Antioquia, miembro y presidenta del Directorio Municipal de Cisneros - Antioquia y a la dignidad de Veedora y Defensora del Afiliado Departamental de Antioquia.

ARTÍCULO 2. REMITASE al Consejo Nacional Electoral para lo su competencia

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde del día el día 30 de septiembre de 2025.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido